Guía de Servicios para constituyentes del Distrito 29 del Senado

Si necesita ayuda con una agencia estatal, podemos ayudarle a superar los obstáculos burocráticos y abogar por usted!

¿Cómo puede ayudar el Senador Blanco?

Servir a los constituyentes del Distrito 29 del Senado es la principal prioridad de nuestra oficina. Nuestro objetivo es proporcionar una asistencia rápida y completa a los residentes del Distrito 29 del Senado (condados de El Paso, Hudspeth, Culberson, Jeff Davis, Presidio, Brewster, Reeves, y Pecos) cuando tienen un problema con asuntos relacionados con el estado. Nuestra oficina iniciará una solicitud con la agencia estatal pertinente y proporcionará toda la documentación de apoyo que nos proporcione nuestro constituyente. **Aunque nuestra oficina no puede garantizar el resultado en ningún asunto de los constituyentes, aseguraremos una revisión justa y en el tiempo apropiado del caso.**

Nuestra oficina está disponible para ayudar a nuestros constituyentes con una variedad de asuntos del gobierno estatal, incluyendo pero no limitado a:

- Child and Adult Protective Services
- Child Support
- Children's Health Insurance Program (CHIP) Benefits
- Driver's License and Identification
- Food Stamps (SNAP)
- Medicaid
- Professional Licensing
- State Licensed Facilities
- Unemployment Insurance
- Vital Statistics

¿Qué información debe proporcionar y cómo?

Antes de presentar una solicitud formal a una agencia estatal en nombre de un constituyente, nuestra oficina necesitaría recibir un formulario firmado de autorización de información y privacidad del constituyente que nos permita

consultar con la agencia y solicitar información sobre un asunto del constituyente. El formulario debe estar firmado por la persona directamente afectada, y debe contener toda la información pertinente, incluyendo:

- Nombre completo del constituyente
- Dirección
- Información de contacto (número de teléfono y correo electrónico)
- La entidad estatal asociada al caso/reclamo
- Una descripción del problema y el tipo de asistencia solicitada

Debido a póliza de la oficina, si el formulario de autorización de información y privacidad y los documentos requeridos no son completados y enviados a nuestra oficina dentro de 30 días, nuestra oficina cerrará el caso del constituyente en nuestro sistema interno de servicios para constituyentes.

Si un constituyente sigue necesitando asistencia con una agencia estatal sobre el mismo o diferente asunto, puede ponerse en contacto con nuestra oficina para solicitar asistencia y abrir un nuevo caso.

¿Cuánto tiempo tardará la tramitación de su caso? ¿Puede el Senador acelerar su caso?

La naturaleza del caso dictará el tiempo que se necesite para resolver el asunto. Aunque nuestra oficina no puede garantizar un tiempo, nuestra oficina mantendrá una comunicación regular con el constituyente para asegurar que las actualizaciones se compartan de manera oportuna.

¿Puede nuestra oficina ayudar en un asunto federal o local?

Como oficina estatal, estamos en capacidad de asistir en asuntos bajo la jurisdicción del gobierno estatal. Sin embargo, si su asunto o consulta no entra en la jurisdicción del estado, nuestra oficina puede ayudarle a ponerse en contacto con quien tenga la jurisdicción apropiada sobre su asunto o solicitud.

¿Y si su caso está actualmente en el juzgado o es de naturaleza legal?

Las normas éticas que rigen el Senado de Texas prohíben a los miembros de la Legislatura intervenir o influir en el resultado de cualquier caso bajo la jurisdicción de cualquier disputa legal. Asimismo, no podemos ofrecer consejo legal ni recomendar un abogado. Se incluye una lista de

organizaciones de ayuda legal sin ánimo de lucro que pueden ayudarle con un asunto de naturaleza legal. Para obtener asistencia legal, puede dirigirse a: Texas Lawyer Referral Service www.txlrs.org (888)635-6050 or El Paso Bar Association www.elpasobar.com (915)532-7052